



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDES , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Don
Cantos Por el v.º D^rº Pedro Antonio Marin, se dieron pre-
sentes a este Ayuntamiento con Cartas de pago de la
deuda persona de la Ciudad de Murcia, de la que resulta
abonado satisfactoriamente a la R^{ta} Alcaldía, la cantidad de sesen-
ta, y nueve mil, seiscientos, veintidós reales; la mis-
ma que abian correspondido satisfacer a la Villa por
razón de Alcabalas, y Millones (de cuyo numero dho
v.º es Administrador) por lo perteneciente a el año
inmediato pasado

Por el v.º D^rº Diego Velarde se dio cuenta a este
Ayuntamiento tener precisión de decir cuantos
de era villa; y por quanto se alla llevado de el R^{ta}
Porto y Bodega de el Aceite, lo dice presente para que
la Villa Dipute Cavalleroz ^{cada} R^{ta}; que por el tiempo
de su ausencia, corran con dho encargos. Se acordó
nombrar, por lo respectivo al Porto al v.º D^rº Juan
Bueno, y por lo que dice a la Bodega al v.º D^rº Juan
Monreal

Por lo q^e se acabo este Ayuntamiento q^e formaron aho v.^{en}
de que es el Cn.^{ro} doi fech=

*P. Jimenez
D. B.*